

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)**
**OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE:	Servicio de gestión integral de las pruebas físicas del personal de Sarga en el operativo de incendios forestales de Aragón
N/REF.:	SARGA-2026-00167

D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, con DNI 29.089.902-P, Director Financiero y TIC, y D^a. María Victoria de Marco Gimeno, con DNI 17.742.942-Y, Directora de Personas y Relaciones Laborales, ambos al servicio de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) y actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de contratación otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de la escritura de poder de fecha 11 de junio de 2026 y número de protocolo 969, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

EXPONEN

PRIMERO.- Que a partir del 16 de octubre de 2026, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a la adopción del acuerdo de propuesta de clasificación de ofertas, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, con base en los informes emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha 14 de octubre de 2026, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Que, según consta en acta suscrita con fecha 19 de octubre de 2026, previo el análisis y cotejo de la valoración efectuada con la documentación aportada dentro del Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática" de las proposiciones admitidas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la puntuación otorgada conforme a las fórmulas de valoración establecidas en el Anexo XI "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:

Importe máximo de licitación (IVA no incluido) 54.096 €

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESAS	NIF	% BAJA	OFERTA ECONÓMICA GLOBAL	PUNTOS
CARSO EVENTOS S.L.	B75807347	15,0000	45.981,60	48,00

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. La oferta formulada por el licitador CARSO EVENTOS S.L. es un 15% de baja respecto del presupuesto base de licitación, por lo que no incurre en valores anormalmente bajos. En consecuencia, no se precisa instar trámite de justificación de la oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO (C)

OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN AUTOMÁTICA

Cronómetros digitales	Si el licitador ofrece para la tarea de medición de tiempos, todos los cronómetros digitales – 7 puntos Si el licitador ofrece sólo cronómetros analógicos obtendrá 0 puntos en este apartado	7	EL LICITADOR OFRECE PARA LA TAREA DE MEDICIÓN DE TIEMPOS TODOS LOS CRONÓMETROS DIGITALES	7
	TOTAL CRITERIO DE REDUCCIÓN DE CRONÓMETROS DIGITALES	7		7

Plataforma digital de gestión	Si el licitador ofrece una plataforma digital de gestión mediante plataforma web que permita mediante acceso exclusivo y sólo mediante contraseña para la empresa SARGA el poder consultar calendario, consulta de resultados y descarga de actas – 15 puntos Si el licitador no ofrece dicha plataforma digital de gestión obtendrá 0 puntos en este apartado.	15	EL LICITADOR OFRECE ACCESO EXCLUSIVO A SARGA MEDIANTE CONTRASEÑA A PLATAFORMA WEB PARA PODER CONSULTAR CALENDARIOS, RESULTADOS, DESCARGA DE ACTAS	15
	TOTAL CRITERIO DE PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN	15		15

Entrega de resultados de prueba	Si el licitador ofrece entrega de resultados de prueba en papel en menos de 24 horas (además de cumplir los mínimos del PPT de envío por email de copia de acta firmada en la misma jornada de la prueba) – 15 puntos Si el licitador no ofrece entrega de resultados de prueba en papel en menos de 24 horas obtendrá 0 puntos en este apartado.	15	EL LICITADOR OFRECE ENTREGAR LOS RESULTADOS EN PAPEL EN MENOS DE 24 HORAS (ADEMÁS DE CUMPLIR LOS MÍNIMOS DE ENVÍO POR E-MAIL DE COPIA DEL ACTA FIRMADA EN LA MISMA JORNADA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA)	15
	TOTAL CRITERIO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBA	15		15

Juez/a-observador adicional en jornadas masivas (se considera masiva la prueba con más de 20 participantes)	Si el licitador ofrece, sin otro coste añadido, un juez/a-observador adicional a lo requerido en PPT en jornadas masivas (considerada masiva la prueba con más de 20 participantes)– 15 puntos Si el licitador no ofrece juez/a adicional a lo requerido en PPT en jornadas masivas obtendrá 0 puntos en este apartado.	15	EL LICITADOR OFRECE UN JUEZ/A ADICIONAL SIN COSTE AÑADIDO EN JORNADAS MASIVAS	15
--	--	----	---	----

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

	TOTAL CRITERIO DE ENTREGA DE JUEZ/A OBSERVADOR ADICIONAL EN JORNADAS MASIVAS	15		15
--	---	----	--	----

**TOTAL PUNTOS RESTO
DE CRITERIOS**

52 PUNTOS

A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, el Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación de ofertas elevada y, a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación de ofertas, por orden decreciente de mayor a menor, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS SOBRE C RESTO DE CRITERIOS	TOTAL PUNTOS
1	CARSO EVENTOS S.L.	B75807347	48	52	100

La oferta formulada por la empresa **CARSO EVENTOS S.L.** es de **45.981,60 € (IVA no incluido)**, es decir, un **15 % descuento lineal ofertado a aplicar sobre todos los precios unitarios detallados en el pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento.**

El % de descuento lineal ofertado será único y se aplicará sobre todos los precios unitarios durante el tiempo de duración del contrato, incluidos los periodos de prórroga en caso de que se lleguen a formalizar.

Para el resto de criterios sujetos a valoración automática, la empresa mejor clasificada, **CARSO EVENTOS S.L ofrece:**

- para la tarea de medición de tiempos todos los cronómetros digitales
- acceso exclusivo a sarga mediante contraseña a plataforma web para poder consultar calendarios, resultados, descarga de actas
- entregar los resultados en papel en menos de 24 horas (además de cumplir los mínimos de envío por e-mail de copia del acta firmada en la misma jornada de la celebración de la prueba)
- el licitador ofrece un juez/a adicional sin coste añadido en jornadas masivas.

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa mejor clasificada **CARSO EVENTOS S.L.**, para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)**
**OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA**
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o en caso contrario, declarar desierto el procedimiento.

TERCERO. Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 50 LCSP y en el artículo 118 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, el presente acuerdo de adjudicación se podrá impugnar en vía administrativa mediante la interposición de recurso especial en materia de contratación pública ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de clasificación en el perfil del contratante.

El recurso especial se podrá presentar asimismo en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo comunicarse en este caso al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, conforme a lo establecido en el artículo 51 LCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de Instancia de Zaragoza (sección de lo contencioso administrativo) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo de clasificación en el perfil del contratante.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica,

ORDOÑEZ
LAJUSTICIA
MIGUEL CARLOS
- 29089902P

Firmado digitalmente
por ORDOÑEZ
LAJUSTICIA MIGUEL
CARLOS - 29089902P
Fecha: 2026.10.20
11:13:19 +02'00'

Fdo.: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia
Director Financiero y TIC de SARGA

DE MARCO
GIMENO MARIA
VICTORIA -
17742942Y

Firmado digitalmente
por DE MARCO
GIMENO MARIA
VICTORIA - 17742942Y
Fecha: 2026.10.20
11:13:31 +02'00'

Fdo.: D^a. María Victoria de Marco Gimeno
Directora de Personas y Relaciones Laborales de
SARGA